



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### BASES

### FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS INTERDISCIPLINARIOS 2019

#### 1. OBJETIVO

Apoyar la organización de encuentros de investigadores/as a través de reuniones científicas, seminarios, simposios, workshops o similares, que sean organizados por profesores/as de la Universidad y que cuenten con la presencia de expositores/as internacionales<sup>1</sup>.

Se espera que las actividades contemplen instancias de discusión o colaboración científica entre el o los expositores internacionales e investigadores de la UC.

#### 2. REQUISITOS

- Tener la calidad de profesor/a titular, asociado o asistente, con al menos 22 horas semanales de contrato.
- Contar con la aprobación de la postulación por parte del/de la director/a de Investigación de la o las unidades académicas correspondientes a el/la o los/as postulantes. **En caso de que el/la director/a de Investigación postule a este fondo, él/ella deberá adjuntar una carta de respaldo firmada por el/la decano/a o director/a de la unidad académica.**
- En el caso de actividades interdisciplinarias, la postulación deberá ser realizada por al menos 2 académicos/as que desarrollen investigación en disciplinas diferentes, de unidades académicas distintas.
- El evento deberá contar con al menos 1 expositor/a internacional.
- El evento deberá realizarse en dependencias de la UC. En caso que esto no sea posible, deberá justificarse y solicitarse una excepción en el campo correspondiente, lo cual estará debidamente indicado en la postulación en línea.
- Este concurso está orientado para apoyar actividades que se realicen hasta el 30 de abril de 2020.
- La actividad deberá realizarse con posterioridad a la fecha de entrega de resultados de la convocatoria en la que se esté postulando, a excepción de aquellas que se desarrollen antes del 30 de abril de 2019.

#### 3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- No se financiarán eventos que consideren únicamente actividades tales como: cursos de especialización, eventos de actualización académica, actividades de difusión científica, charlas magistrales, cursos destinados a estudiantes de pre o postgrado, actividades de transferencia o lanzamientos de libros.
- Estos fondos no podrán ser utilizados para costear actividades donde tengan participación expositores/as internacionales cuya visita cuente con financiamiento en la convocatoria 2019 del

---

<sup>1</sup> Se entenderá por expositor/a internacional a todas aquellas personas que no residan en Chile al momento de realizarse la actividad postulada, por lo que se incluye a chilenos/as que residan en el extranjero.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Concurso de Visitas de Investigación de Profesores Extranjeros de la Dirección de Investigación de la VRI (DINV).

- No podrán adjudicarse las postulaciones cuyos/as profesores/as tengan informes pendientes de proyectos de la DINV.

### 4. BENEFICIOS

- Los fondos podrán ser utilizados en pasajes y estadía de expositores/as internacionales, difusión del evento o gastos de operación (arriendo de salas, materiales, etc.).
- Una unidad académica no podrá recibir más de \$15.000.000 en el marco de las convocatorias 2019 del presente fondo, independiente de la cantidad de postulaciones presentadas por sus académicos. La determinación dependerá de la afiliación de los/as postulantes, indicada en la postulación. En el caso de actividades interdisciplinarias, se dividirá el monto total asignado en partes iguales para cada unidad, según el número de unidades académicas involucradas en la postulación<sup>2</sup>.
- La determinación del monto asignado dependerá del número de los expositores/as internacionales invitados/as y del carácter disciplinar de la actividad, de acuerdo a lo siguiente:
  - 1 expositor/a: máximo de \$1.000.000 para actividades no interdisciplinarias; máximo de \$1.500.000 para actividades interdisciplinarias.
  - 2 expositores/as: máximo de \$2.000.000 para actividades no interdisciplinarias; máximo de \$2.500.000 para actividades interdisciplinarias.
  - 3 o más expositores/as: máximo de \$3.000.000 para actividades no interdisciplinarias; máximo de \$3.500.000 para actividades interdisciplinarias.

### 5. POSTULACIÓN

- La postulación se debe realizar a través del sistema de postulación en línea UC: <http://portal.investigacion.uc.cl/>.
- Para consultas técnicas por favor comunicarse con la mesa de ayuda: [converis@uc.cl](mailto:converis@uc.cl).
- Una vez enviada la postulación, ésta será sujeta a la evaluación del/de la director/a de Investigación de la Unidad Académica, la cual podrá ser aprobada, enviada a modificación o rechazada.
- Sólo serán válidas aquellas postulaciones que cumplan con el envío de la postulación en línea. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad de cada postulante.
- La postulación deberá incluir el ingreso del ORCID (en caso de no poseer este ID, registrarse en el siguiente link: <https://orcid.org/register>). Este número deberá estar vinculado al repositorio UC de Bibliotecas.

---

<sup>2</sup> Si alguna de las unidades académicas participantes de una postulación interdisciplinaria ha sobrepasado el límite indicado, la propuesta podrá ser adjudicada sin considerar a dicha unidad. Si de la situación anterior resultara que la propuesta no cumpla con la interdisciplinaria, podrá ser igualmente adjudicada por el monto máximo establecido en las presentes bases para actividades no interdisciplinarias.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### 6. ADJUDICACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada de acuerdo a lo indicado, serán revisadas por una comisión ad hoc nombrada por la Vicerrectoría de Investigación, la cual estará facultada para determinar que la actividad cumpla con los objetivos del concurso y los recursos que se asignen, considerando la disponibilidad presupuestaria y el número de expositores/as internacionales. La transferencia de fondos será realizada a la cuenta presupuestaria señalada en la postulación.

Una vez adjudicado el fondo, el/la académico/a tendrá dos (2) meses para regularizar situaciones pendientes de concursos DINV; en caso de no hacerlo, los montos serán reasignados para la siguiente convocatoria.

### 7. OBLIGACIONES

- Los/as académicos/as que resulten seleccionados/as deberán cumplir las siguientes obligaciones:
- Será responsabilidad de el/la profesor/a beneficiado/a la correcta rendición de los fondos de acuerdo a las regulaciones de la unidad académica.
- Ante problemas graves de salud o similar, será de responsabilidad de el/la académico/a apelar a la postergación de la ejecución y entrega del beneficio; de no ser aprobada la solicitud, los fondos deberán ser reintegrados.
- Realizar el evento adjudicado, bajo las condiciones descritas en la postulación respectiva.
- Publicar un aviso de la actividad en la Agenda UC, previo a su realización, lo cual deberá estar acreditado en el informe final. Lo anterior sin perjuicio de que puedan existir otras publicaciones mediáticas de la actividad.
- Cumplir con las responsabilidades y compromisos estipulados en el convenio correspondiente y a mencionar la contribución de la DINV en la difusión de esta reunión y en cualquier tipo de publicación relacionada con ésta (siempre que las fechas lo permitan).

### 8. FECHAS<sup>3</sup>

- Primera convocatoria:
  - Postulación del jueves 31 de enero al jueves 04 de abril de 2019 a las 17:00 hrs.
  - Resultados: lunes 15 de abril de 2019.
- Segunda convocatoria:
  - Postulación del jueves 23 de mayo al jueves 18 de julio de 2019 a las 17:00 hrs.
  - Resultados: jueves 01 de agosto de 2019.

La DINV podrá postergar, cancelar o modificar, por consideraciones presupuestarias, la apertura de alguna de las convocatorias descritas en el presente numeral. Aquello será informado oportunamente por la DINV, mediante VRI Informa.

---

<sup>3</sup> La DINV podrá suspender por consideraciones presupuestarias la apertura de alguna de las convocatorias descritas en el numeral 9 de las presentes bases. Aquello deberá ser informado oportunamente por la DINV, mediante VRI Informa.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### 9. INFORME FINAL

El/la académico/a beneficiado/a con estos fondos deberá presentar un informe final firmado por el/la administrador/a de fondos de la unidad académica. En el caso de actividades realizadas entre marzo y junio de 2019, la fecha de entrega del informe final deberá ser a más tardar el viernes 30 de agosto de 2019; para congresos realizados entre julio de 2019 y abril de 2020, la fecha de entrega del informe final deberá ser a más tardar el viernes 29 de mayo del 2020. El informe final debe ser enviado a través de la [plataforma DINV correspondiente](#).

El formato DINV del informe final se encuentra publicado en la [ficha web del concurso](#), en el cual deberá informar las actividades realizadas y rendir los fondos utilizados.

### 10. CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas deberán realizarse a Fernando Vergara mediante el correo electrónico [reunionesyseminarios@uc.cl](mailto:reunionesyseminarios@uc.cl) o bien llamando a los anexos 2404 o 2282.

Para consultas técnicas sobre el sistema de postulación en línea, por favor comunicarse con la mesa de ayuda a través del [converis@uc.cl](mailto:converis@uc.cl).